

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30628 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 168/2010, por auto de 16 de julio de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Lis Louzao Varanasi S.L., con DIF: B36579688, con domicilio en calle Poeta Uxío Novoneira, n.º 3, bajo, Pontevedra, que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.-Ha sido nombrado administrador concursal el economistas don Fernando Fidel Fernández Currás, con DNI 35300907R.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Lc.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

En Pontevedra, 19 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100064668-1